

REFUGIO

UN MUNDO SIN FRONTERAS

EDICIÓN 2 | 2022

El sueño Americano
Una pesadilla
El Tapón del Darién y la crisis humanitaria.

REFUGIO

UN MUNDO SIN FRONTERAS

COLECTIVO EDITORIAL

DIRECTOR

Alexander Angulo Ordoñez.

EDITORIAL

Sergio Perugache.

CORRECCIÓN DE ESTILO

Luciana Leticia Martínez Albanesi.

DISEÑO EDITORIAL

Daniela Celis.

Johana Celis.

CARÁTULA

@dani_celis98

FOTOGRAFÍA

Mauricio Ávila - Fotógrafo del Equipo de Comunicación en Colombia.

Algunas de las fotografías de esta edición son colaboración del banco personal de compañeros que apoyan nuestra labor.

PRENSA Y REDES

Sergio Perugache.

Cristian Martínez.

Johana Celis.

DISEÑO DIGITAL E ILUSTRACIÓN

Daniela Celis.

CORREO ELECTRÓNICO

refugio.argt@gmail.com

Revista REFUGIO | Asociación Civil

Creative Commons

Atribución -Compartir Igual-No comercial

2022



CARÁTULA:

@dani_celis98

Diseñadora Gráfica Colombiana
Migrante en Argentina.

COLABORAN EN ESTE NÚMERO:

Giovanny G. Leal.

Cristian Martínez.

Sergio Perugache.

Zurisadai Palacio.

Maggi Cilia Ruge Santana.

Arturo Lev.

Jennys J. Rosero

Miguel Angel Campos.

AGRADECIMIENTOS ESPECIALES:

A nuestros compañeros de militancia en los territorios de **ARGENTINA:**

La Matanza - Carlos Paez.

Mendoza - Jessica Villegas.

Soledad Cano, Kelly Murillo.

COLOMBIA:

Aura Galván, Mauricio Ávila, Lizeth Restrepo,

Angie Martínez, Miguel Ángel Balanta,

Kimberly Hidalgo, Christian Arciniégas.

DONACIONES

refugio.argt@gmail.com



4 EDITORIAL

5 Migración y Educación.



18 • Enemigos públicos: senegaleses en Argentina.

7 Día del (in) migrante en Argentina.



20 • El sueño americano una pesadilla.

12 • Entrevista a Carlos Montenegro.



24 • Breve reflexión sobre la movilidad humana y la religión.

14 • Venezolanos en Colombia y la legislación.



24 • Una mirada histórica a las políticas migratorias en argentina





EDITORIAL

Migración y Refugio

¿en la agenda política y mediática?

*Sergio Perugache.
Periodista migrante en Argentina.*

Por allá en 1923 se pensó aquella unión desde Alaska hasta Argentina, una carretera de alrededor de 42.000 kilómetros cuadrados; un sueño continental de infinito valor y trascendencia. A ese sueño se le fueron atravesando distintos obstáculos. Entre ellos, un gran espacio selvático, biodiverso, habitado por muchos pueblos originarios, un lugar que hoy se lo contraponen, hostil, al mito histórico del «sueño americano» tras el cual va los pasos de miles de migrantes desde puntos tan disímiles como África o Asia. Un recorrido extenuante y de absoluta dificultad, una travesía que es tan inenarrable como es inenarrable el propio Tapón del Darién.

A ellos y ellas, se suman personas de nuestra América, como Venezuela, Cuba y Haití, países que los han llevado al hambre mediante bloqueos inmisericordes venidos del dueño del «sueño americano» o del expolio primermundista. ¡Solo el año pasado 133.000 personas cruzaron esta espesa selva, mientras que , ya para este año, se cuentan 90.000! **¿Dónde, cómo se suspenden los Derechos Humanos para que exista esta pesadilla nefasta?**

Es claro, además, que no es únicamente la selva la que «ataca», sino muy especialmente grupos armados, narcotraficantes, traficantes de personas, explotadores sexuales y de todo tipo. En escenarios como éste se vuelve imprescindible la pregunta por la política pública. **Derechos Humanos, migración transfronteriza y refugio, deberán ser un tema de primer orden en las agendas políticas y mediáticas. Tema «prime time»,** si se comprende a cabalidad el momento histórico, de necesidad humana, que se está atravesando.

Si abandonar el territorio en el que se nace para establecerse en otro es perder derechos; ¿cuál es la Declaración Universal de Derechos Humanos hoy día? Si una persona que defiende los derechos de las comunidades, derechos culturales o de la tierra debe abandonar el territorio por amenazas contra su vida y, en ocasiones, la de su familia; ¿no merece estar en la agenda de los medios? ¡Migrar y refugiarse son derechos inalienables!

También está Colombia, país que hoy merece especial atención por su política migratoria clara e integral con enfoque en Derechos Humanos que se viene gestando como plan gobierno. No pueden ser ONGs, la Cruz Roja, las Fuerzas Armadas quienes medien entre la vida, la muerte, el olvido y los derechos vitales. La educación de calidad, es una dimensión clave de los derechos de las niñas y adolescencia, que los gobiernos no terminan de garantizar concreta y correctamente.

Hay una deuda histórica con mil y miles de seres humanos que no vemos ni cerca de ser cancelada. Son muchos y muchas migrantes y refugiados que no han dejado ni dejarán nunca de ser sujeto de derechos, pero que, al parecer, para las agendas gubernamentales y mediáticas, sí.

Derechos de migrantes, refugiados y refugiadas urgen ser tenidos en cuenta por los gobiernos. Particularmente por Estados como Chile y Colombia que están haciendo sus propios virajes al progresismo. Pero tan importante como la agenda política, es la mediática y sus discursos. Medios con altos niveles de responsabilidad en este tema, en términos de argumento periodístico y hasta humano, deben desarrollar formas no revictimizantes de informar sobre estas realidades. Estamos convencidos y convencidas que la salida es a través de abordajes concretos con ópticas que no pierdan jamás de vista el derecho humano a movilizarse. 📍



Avalancha que afectó a la comunidad de Supia, Caldas - Colombia



Migración y Educación

apreciación general a priori

Maggi Cilia Ruge Santana
Docente Humanidades.
Colegio Simón Rodríguez, IED. Bogotá, Colombia.

El artículo que presentamos a continuación pretende invitar a una reflexión acerca de la situación en el mundo actual de la población migrante en materia legislativa, étnica, política y pedagógica. La dinámica social en el mundo está cambiando permanentemente y las crisis, que cada vez se presentan con mayor frecuencia, afectan profundamente a la población migrante tanto en su calidad de vida como también en su integración a la población nativa.

Migración y educación

Las dinámicas migratorias constituyen un elemento que puede afectar negativa o positivamente el status socioeconómico de una nación. Esta incidencia puede llegar a niveles preocupantes sobre todo en el caso de las crisis económicas contemporáneas y provocar graves protestas sociales y actitudes hostiles hacia la población migrante. Uno de los aspectos más álgidos de los cuestionamientos contra esta población se dirige al factor educativo que es donde la población infantil y adolescente comienza a ser severamente golpeada.

Aunque la legislación de la mayoría de los países del mundo en materia educativa privilegia al educando migrante y garantiza sus valores nacionales, sus creencias religiosas y culturales, junto con los del educando nativo; las dificultades

económicas y de integración social que afrontan las familias migrantes, se ven reflejadas en el ambiente escolar donde los jóvenes migrantes sufren discriminación y aislamiento, con consecuencias a veces desastrosas para su desarrollo psicosocial y para la adaptación a su nuevo entorno cultural.

Factores para corregir

A nuestro juicio y por observaciones realizadas, uno de los factores de mayor peso dentro del proceso de integración social del migrante es la vivienda. Para el migrante, resulta supremamente difícil el acceso a una vivienda, aunque disponga de los medios para pagar el alquiler. El solo hecho de mostrar su condición, ya predispone al arrendador contra del migrante quien, por su parte, termina en refugios o peor aún, durmiendo en la calle. En segundo plano figura el recelo de la población nativa cuando se trata de acceso a los eventos culturales y deportivos.

Conclusión

Es necesario que las naciones trabajen para corregir estos factores señalados en el balance general, pues de ello depende el derecho inalienable de los niños y adolescentes a una educación de calidad y efectiva. 📌



El día del (in) Migrante en Argentina

Una breve historia de políticas
contradictorias y de luchas organizadas

*Arturo Lev
Investigador venezolano*

El 4 de septiembre de cada año se conmemora el día del Inmigrante en Argentina, en homenaje a la disposición que estableció el Primer Triunvirato en 1812 con el objetivo de fomentar la inmigración y ofrecer protección a los individuos y a las familias de todas las naciones que quisieran fijar su domicilio en el territorio argentino. El Primer Triunvirato les aseguró a los futuros inmigrantes el pleno goce de los derechos de ciudadanía bajo la condición de que respetaran las leyes de la nación y no perturbaran la tranquilidad pública. En esta línea, se creó una comisión de inmigración que constituyó la primera entidad establecida para fomentar la inmigración y colonización del territorio. Si bien su funcionamiento se vio interrumpido por las guerras de la independencia, luego se reactivó cuando Bernardino Rivadavia fue ministro del gobierno de Buenos Aires en 1824.

Más adelante en 1949 durante la presidencia de Juan Domingo Perón, mediante el Decreto N° 21.430, se estableció el Día del Inmigrante. Un hecho nada aislado, ya que en el período peronista (1946-1955) el flujo inmigratorio conoció un nuevo impulso que, aunque no es comparable al de las grandes oleadas, dejó un saldo de más de 800.000 nuevos inmigrantes en el país. Nuevamente, el fenómeno se debió en gran medida al contexto de crisis que transitaban los países europeos en la inmediata posguerra. Como consecuencia de ello, amplios contingentes de italianos y en menor medida españoles llegaron al país en busca de oportunidades laborales, reanimando en muchos casos las redes de parentesco que habían funcionado años anteriores. También en esta ocasión llegaron polacos, suizos, franceses, ucranianos, ingleses y alemanes, entre otras nacionalidades. La espontaneidad de la demanda por vivir en el país se conjugó con una activa promoción y también con una política por parte del Estado de “selección y encauzamiento” de esa migración.

Sin embargo, en ese período se produjo también un importante flujo proveniente de países limítrofes como Bolivia, Paraguay y Chile. Estos trabajadores migrantes ingresaron al territorio argentino para complementar la demanda de mano de obra en las zonas rurales. El comienzo de la segunda guerra mundial y la revitalización de la producción rural para la exportación, situaron a los empresarios terratenientes en la necesidad de reclutar mano de obra para trabajar las tierras, dado los altos



*Manos migrantes preparan la merienda para las infancias, en comedor
La Plata - Argentina
Fotografía: Daniela Celis*

niveles de producción demandados. Este problema se solucionó con la afluencia de trabajadores migrantes, llamados “trabajadores golondrinas”, que ingresaban al país para trabajar en forma estacional y luego regresaban a sus lugares de origen o se dirigían a otras regiones cuando la producción ya no los necesitaba.

El proyecto peronista retomó algunos aspectos del discurso liberal de la generación del ‘80, extendiendo la idea del inmigrante como agente de progreso. Esto explicaría, en parte, por qué no se derogó la Ley de Inmigración de 1876. Las políticas migratorias del peronismo respondieron a un objetivo coherente que se sostuvo entre el Primer y el Segundo Plan Quinquenal. Ambos planes proponían alcanzar un desarrollo económico autosustentable mediante la incorporación de inmigrantes que acrecentaran la disponibilidad de mano de obra en las zonas

despobladas. Así, la acción estatal durante el peronismo tendió a promover el ingreso de ciudadanos procedentes de Italia y España, cuyos saldos migratorios anuales crecieron notoriamente en los primeros años de la posguerra.

A partir de 1950, la imagen del “inmigrante agente del progreso” dio paso a la imagen del “inmigrante trabajador”. Por este motivo, entre 1949 y 1950 el Estado profundizó su intervención promoviendo legislaciones para regularizar e incorporar socialmente a esos trabajadores migrantes dentro de un marco jurídico destinado a lograr el mayor grado de equiparación posible de los inmigrantes limítrofes con los trabajadores nativos y con los migrantes procedentes de Europa. A pesar de esto, al comparar ambas realidades migratorias y el acceso a derechos, las diferencias son notables. El migrante europeo accedió a

los mecanismos de integración principales como documentación de identidad provista por la Policía Federal y financiada por el Estado. La legislación tendió a conferirle a estos individuos todos los atributos de la ciudadanía argentina. Mientras que los inmigrantes provenientes de países limítrofes que se emplearon en zonas rurales alejadas de los centros de poder político y económico, solo accedieron a mecanismos complementarios de inclusión como la obtención de la Tarjeta Contralor y luego la Cédula del Bracero. Estos mecanismos, si bien los visibilizaba como sujetos de derecho, también, los colocaba en una posición de menor categoría ante los nativos y los migrantes europeos, debido al carácter temporal de los permisos.

Durante los sucesivos gobiernos de facto y el terrorismo de Estado que contó con la complicidad de sectores eclesiásticos, empresariales y civiles, se implementaron medidas restrictivas contra la población inmigrante como la expulsión de extranjeros que afectaban “la paz social, la seguridad nacional o el orden público”. En este sentido, el Poder Ejecutivo Nacional estaba facultado por “la Doctrina de Seguridad Nacional” para ordenar la expulsión de un extranjero con residencia permanente o no permanente. Como puede imagi-

narse, la persecución contra los inmigrantes fue ardua y la criminalización se llevaba a cabo según parámetros ideológicos, durante esos períodos muchos inmigrantes fueron expulsados por ser comunistas, peronistas o por participar en protestas sociales.

En la Argentina se violaron sistemáticamente los derechos humanos de migrantes, siendo víctimas de detención arbitraria, desaparición, tortura, encarcelamiento, expulsión o asesinato. El informe de la Co-



misión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP) registró y documentó casos de desaparición forzada de migrantes chilenos, uruguayos, paraguayos, brasileños y bolivianos que entraron en las articulaciones legales e ilegales de la Operación Cóndor entre los países del Cono Sur. También de colombianos, cubanos, venezolanos, peruanos, ecuatorianos, mexicanos, alemanes, españoles, italianos, japoneses e integrantes de la comunidad judía.

Con la democracia no va-

riaron muchas cosas, las y los migrantes continuaron siendo objeto de señalamientos, acusaciones y criminalización sobretudo durante las épocas de crisis. A grandes rasgos podría decirse que se ha tratado de un ataque premeditado y llevado a cabo por sectores políticos y mediáticos que malinforman a la población y promueven la consecución de crímenes xenófobos como es el caso de Marcelina Meneses, quien fue arrojada de un tren en movimiento junto a su bebé por su condición de mujer migrante boliviana. Sin embargo, con la llegada de Néstor Kirchner a la presidencia de Argentina se avanzó notablemente en la política inmigratoria. Hasta el 2003, Argentina se regía por una ley restrictiva aprobada en el gobierno del dictador Jorge Rafael Videla, pero en diciembre de ese año, y gracias al aporte sustancial del diputado socialista Rubén Giustiniani, se vivió un momento histórico cuando el oficialismo y la oposición pusieron fin a una verdadera deuda de la democracia con los países que originan migración al territorio argentino, básicamente Paraguay, Bolivia y Perú, pero también Uruguay y Chile. En enero de 2004 fue promulgada la ley 25.871, y con ese paraguas, el entonces ministro del Interior, Aníbal Fernández, y el Director Nacional de Migraciones, Ricardo Rodríguez, dieron inicio a la política de gestión migratoria más elogiada en el mundo, la cual alcanzó su cénit con el lanzamiento del programa Patria Grande, un plan nacional de Normalización Documentaria Migratoria para Extranjeros Nativos del Mercosur y Estados Asociados.

Más adelante, los avances en materia migratoria sufrieron un fuerte revés durante el gobierno de Mauricio Macri (2015-2019) donde se promulgaron, nuevamente, leyes expulsivas que muchas veces terminaron separando familias migrantes sin juicio y sin defensa. Tal como apunta el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) sobre el DNU 70/17:

El 30 de enero de 2017, el entonces presidente Mauricio Macri modificó, a través de un decreto de necesidad y urgencia, la Ley 25.871 de Migraciones. Sobre la base de información sesgada y de prejuicios contruidos alrededor de las personas extranjeras, el DNU fue parte de una política de exclusión social que vinculó de forma directa a las personas migrantes con la comisión de delitos, y que argumentó que, por eso, había que expulsarles de manera inmediata.

Pero, mientras tanto, se vulneraron derechos y garantías: las reglas del debido proceso, el derecho a la vida en familia, a desarrollar sus proyectos de vida, al acceso a la justicia y tutela judicial efectiva, a la libertad ambulatoria. Además, en muchos casos la aplicación del DNU separó a madres de sus hijes, y a miles de personas se les sometió a una inminente expulsión, atada a la suerte de los escasos recursos legales que ofrecía la norma. Todos les extranjeros en Argentina, además, quedaron sometidos a la incertidumbre de ser expulsados.

Con la adopción del DNU se habilitó un procedimiento de detención y deportación exprés de las personas migrantes sometidas a cualquier tipo de proceso judicial de carácter penal, condenadas o no. Incluso estaban alcanzados por esta norma todas aquellas personas extranjeras que tuviesen residencia definitiva en Argentina, sin importar los años de residencia, su arraigo y vínculos sociales. También se autorizó la expulsión de quienes hubieran cometido faltas administrativas en el trámite migratorio como, por ejemplo, no haber acreditado el ingreso al país por un lugar habilitado.

Mientras que, por un lado, esto sucedía con las y los migrantes trabajadores pobres, por el otro, el macrismo flexibilizaba los requisitos para el ingreso de migrantes venezolanos ante la supuesta “crisis política, económica, social y humanitaria” en el país caribeño. Esta diferencia respondía a una articulación internacional de gobiernos políticamente aliados en el Grupo de Lima, bajo la mirada y dirección estratégica de los Estados Unidos y algunos países europeos junto a organismos internacionales como ACNUR.

El objetivo de este grupo era seguir desestabilizando a Venezuela, un país ya castigado por una serie de medidas coercitivas que impedían la comercialización y distribución con normalidad de alimentos, medicinas e insumos, a lo que también se le sumaba una arremetida comunicacional que llamaba al venezolano a migrar y una incapacidad del Estado venezolano para mitigar y afrontar el fenómeno migratorio. Así podría afirmarse que se usó políticamente a la migración venezolana para conseguir millonarios recursos y distribuirlos en instituciones de estos países y en ONG.

Desde el gobierno nacional, el macrismo dispuso la creación del “Programa de asistencia a migrantes venezolanos” con el objetivo de “facilitar el ingreso al territorio nacional, la regularización de su condición migratoria y la inserción social en la comunidad”. La resolución 520/19 eximió a los venezolanos de acreditar identidad, es decir, autorizó el ingreso de venezolanos cuya cédula de identidad o pasaporte tuviesen un vencimiento no mayor a los dos años y permitió que los menores de nueve años que ingresasen al país por vía terrestre con uno o ambos progenitores pudiesen presentar “excepcionalmente la partida de nacimiento, siempre que no portase alguno de los documentos”.

En marzo de 2021, durante el gobierno de Alberto Fernández se derogó el DNU 70/17 gracias a una inmensa lucha popular por parte de diversas colectividades migrantes organizadas. No obstante, en medio de la pandemia del Covid-19, se evidenció un incremento de la xenofobia y se observó la falta de políticas inclusivas hacia la migración como así también el incumplimiento del principio de refugio internacional. Mientras tanto, en las fronteras

del país pudo verse cómo se agudizaba la situación de vulnerabilidad de las y los migrantes por las políticas sanitarias restrictivas de país. La mayoría de las veces, éstas y éstos no pudieron obtener la documentación a tiempo, la regularización migratoria falló en muchos casos, y, nuevamente, quedaron expuestos a expulsiones, al trabajo ilegal y precarizado y a vivir en viviendas precarias.

Actualmente, las y los trabajadores migrantes pobres continúan siendo víctimas de la trata de personas, de la explotación laboral, de la precarización laboral, de estafas documentarias, de discriminación racial o por el país de origen (racismo y xenofobia). Su vulneración es total e inhumana. Sin regularización migratoria, criminalizados y acusados de los problemas y crisis de las sociedades receptoras, bajo un marco institucional intolerante ante la migración y con medios de comunicación que agitan su demonización, es difícil imaginar un horizonte auspicioso.

El Día Nacional de las y los (in) migrantes debe ser visto como un día de luchas organizadas contra las políticas migratorias fallidas, un día en que se debe repensar la migración actual y su inclusión en la toma de decisiones estatales y regionales. La movilidad humana es un derecho que debe ser respetado por los Estados, los cuales están en la obligación de acabar con las leyes restrictivas que promueven el racismo y la xenofobia. La migración debe ser segura, regular y digna. 📍

Para seguir leyendo:

Biernat, Carolina (2007). ¿Buenos o útiles? La política inmigratoria del peronismo. Buenos Aires, Biblos.

Devoto, Fernando (2009). Historia de la inmigración en Argentina. Buenos Aires, Sudamericana.

Teodoro, Francisco (2011). Entre el inmigrante civilizador y el inmigrante trabajador: La intervención estatal en materia migratoria durante el primer peronismo. VI Jornadas de Jóvenes Investigadores. Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.



Entrevista

Carlos Montenegro

El compañero Carlos Montenegro, restaurador en el Teatro Colón, colombiano en Argentina, nos concedió una entrevista, en la cual detalla aspectos del ser migrante, en su opinión, sobre las distancias y los vínculos.

Sergio: ¿Cuántos años llevas viviendo en Argentina?

C.M: En Argentina llevo 13 años, pero he viajado por Latinoamérica.

Sergio: Tienes un background respecto a la migración. Has estado en varias partes. Desde Refugio nos gustaría saber tu opinión, **¿Cómo interpretaste la lógica de encontrar un trabajo, de acomodarse a las diferencias culturales, sociales?**

C.M: Desde la migración llegué a Buenos Aires después de haber vivido bastante tiempo en otros países, y sí, es un poco complicado a nivel de Sudamérica, porque en ocasiones, entre los pueblos no nos reconocemos como iguales, en términos de latinoamericanidad. No nos conocemos entre pueblos.

Sergio: Con esa deslocalización, es decir, salir de la tierra donde uno nació; esa raíz donde uno ha nacido. **¿Crees que se pierden los vínculos, que se pierde lo que somos?**

C.M: No, los vínculos nunca se pierden. Aprendemos de los demás lugares y de los y las demás habitantes en el mundo.

Sergio: ¡Siempre uno va agarrando de todo el mundo!

C.M: Claro, sí, uno siempre va conociendo todo lo que lo rodea.

Sergio: En términos de tu proyecto de vida, **¿te reencontraste con él o pudiste desarrollarlo?**

C.M: En parte, sí, porque muchos años trabajé con mis manos en el tema de artesanía. Al llegar a Buenos Aires, conocí el tema del laburo manual, esto en el sentido de las ferias artesanales. En ese sentido, me ayudó a dar los pasos para mi proyecto; me ayudó, también a trabajar todo lo que tiene que ver con las artes plásticas en un lugar como el Teatro Colón.

Sergio: Entrando en ese campo, como migrante y trabajando las artes plásticas en el museo, **¿has tenido la posibilidad de compartir con personas refugiadas, migrantes u otras colectividades?**

C.M: Siempre he compartido con mucha gente, siendo que he trabajado en talleres de diferentes países. Conozco artesanos y artesanas, he compartido. Tuve el placer de trabajar en muchos talleres en Latinoamérica, y ahora, también con mucho y mucha migrante. En realidad Argentina es uno de los lugares, donde territorialmente, hay muchísimas personas migrantes. Las artes



Vista del Teatro Colón de Buenos Aires
Fotografía: Johana Celis
Bs.As. - Argentina

plásticas me han llevado a compartir con personas del norte de Argentina, de Misiones, con gente que trabaja el tallado de la madera; en el sur con gente que trabajaba la arcilla, entre otros.

Sergio: Compañero Carlos, hace poco vimos que se presentó el Informe de la Comisión de la Verdad. **¿Tienes alguna claridad respecto al capítulo «exilio» del informe? ¿Tienes conocidos o conocidas que hayan vivido el exilio o refugio por las causas de la guerra en Colombia?**

C.M: En parte, creo que todos y todas lo hemos vivido, porque el problema que aún tenemos en Colombia, es que el gobierno nunca se presentó como algo de-

mo-
crático
para el pueblo. A partir de ahí, muchos y muchas sufrimos esto del exilio desde algún lugar. Esto, también, porque el tema del arte y la cultura jamás ha sido prioridad.

Sergio: En eso que hablas de arte y cultura, tu campo. **¿Sabes del acceso a proyectos artísticos por parte de personas refugiadas o migrantes? ¿Hay colectivos artísticos de esta población?**

C.M: Claramente, en Argentina hay gente de todos lados. Este país es construido por migrantes; tanto en oficios como en profesiones.

Sergio: **¿Particularmente en el espacio en que te mueves, observas que se copan espacios por parte de personas mi-**

**gran-
tes, exiliadas y
refugiadas?**

C.M: No, es muy poco lo que he visto.

.....

Carlos Montenegro, artista, laborante, migrante colombiano, para Revista Refugio. ↻



Migrantes y refugiados

Venezolanos en Colombia y la legislación

¿Realmente prestan ayuda a los migrantes?

Jennys J. Rosero
Técnica profesional en periodismo electrónico con estudios de comunicación social y periodismo.

El ETPV (Estatuto Temporal de Protección para Venezolanos) es una guía que se creó para llenar los vacíos del régimen de protección internacional para refugiados y se basa en la realidad de los movimientos mixtos de población y en la capacidad de respuesta que tiene el país en materia institucional, social y económica. Con el propósito de responder algunas inquietudes de la población en general y haciendo énfasis en los migrantes y refugiados venezolanos que llegan a Colombia, a continuación se presentará una breve explicación sobre los mecanismos que se han establecidos con el fin de atender las problemáticas específicas que los y las atraviesa.

Al inicio de esta investigación el objetivo era hacer visible la puesta en acción o las falencias que mostraban las rutas de atención hacia migrantes y refugiados de Venezuela. Lo que aquí se intentó y aún se intenta hacer es encontrar las diferencias y seguir la evolución de aquella legislación que se elabora para apoyar a las personas de otros países que llegan al territorio nacional.

En esta búsqueda extensa, se contó con la asesoría de los abogados penalistas Fernando Eslava y Diego Osorio, quienes aportaron un valioso caudal de información sobre el tema.

Un migrante es un individuo que por alguna razón decide abandonar su territorio de pertenencia para establecerse en otro diferente. Es importante señalar que el hecho de estar en una región distinta a su lugar de nacimiento no cancela, bajo ningún punto de vista, su condición de sujeto de derechos. Dicho eso, dentro de la clasificación de migrantes encontramos, por un lado, al turista, una persona que realiza un viaje corto hacia otro país con fines recreativos y con un plan de estadía predefinido. Y por el otro, al inmigrante internacional, aquel que por diferentes motivos decide abandonar su residencia habitual para ir hacia otro país con la intención de asentarse allí de manera temporal o definitiva.

Dentro de la categoría de inmigrante internacional encontramos la subcategoría de migrantes regulares o documentados, que ingresan a otra nación por vías legales y con permiso para ingresar o permanecer avalados con la respectiva documentación solicitada; y migrantes irregulares o indocumentados, que son quienes ingresan al territorio sin cumplir los requisitos establecidos por la Ley para entrar o permanecer y sin la autorización de su presencia en esa nación.

Por otro lado, también nos encontramos con la categoría de refugiado, una persona que sale de



Fotografía: Soledad Cano
Supía, Caldas - Colombia

su territorio o país de nacimiento hacia otra nación por temor a ser violentado en su integridad física o mental. En la actualidad existe un elevado número de personas que suelen experimentar violaciones sistemáticas a sus derechos humanos y solicitan refugio en otras naciones por temor latente a ser asesinadas.

Según un informe realizado por la facultad de jurisprudencia de la Universidad del Rosario, miles de colombianos han solicitado protección internacional a causa de fenómenos internos de Colombia como persecuciones políticas, presencia conflicto armado en las regiones, violaciones sistemáticas a los derechos humanos y desplazamiento forzado. Esta situación causó que los esfuerzos normativos e institucionales se concentraran en atender a las víctimas de la violencia interna y en fortalecer los lazos con los colombianos que se encontraban en el exterior.

Por su parte, la crisis política, económica y social vivida en Ve-

nezuela ocasionó que llegaran al país importantes flujos migratorios de tránsito y permanencia, lo cual supuso un cambio radical en el perfil migratorio del Estado. Esa variación condujo a una modificación en las leyes colombianas y a una aclaración sobre los derechos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales. Luego, al desarrollo de una política integral migratoria para abordar esta realidad de manera segura, ordenada, regular y con enfoque de derechos humanos.

“A la fecha dicho marco no existe, es por ello que resulta pertinente condensar de manera pedagógica y sencilla información relevante que permita a la población inmigrante identificar los canales institucionales y normativos para acceder a sus derechos”, explica el informe realizado en 2.011. Tiempo más adelante, en marzo del 2.021, durante el gobierno de Iván Duque se creó el Estatuto Temporal de Protección (ETPV) específicamente para la población venezolana con la idea de ser implementada a finales de abril de 2021.

Ahora bien, ¿Qué es el Estatuto Temporal de Protección? Es un mecanismo jurídico de protección diseñado para tener acceso institucional social y económico. A él pueden acogerse personas refugiadas y migrantes en situación regular que cuentan con Permiso de Ingreso y Permanencia (PIP), Permiso Temporal de Permanencia (PTP), Permiso Especial de Permanencia (PEP) y Permiso Especial de Permanencia para el Fomento de la Formalización (PEP-FF). También pueden solicitarlos quienes estén bajo la condición de refugiados y titulares de un salvoconducto SC-2. El salvoconducto es un documento temporal que expide la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia al extranjero, para permanencia o salida del país.

Este último está destinado a personas en situación irregular que se encontraban en Colombia solamente hasta el 31 de enero de 2021 y que puedan demostrar a través de pruebas su permanencia en el país antes de esa fecha. Después de esa fecha quienes ingresen de forma irregular al país no podrán ser beneficiarios del ETPV.

Quienes en los primeros dos años de vigencia del ETPV, (en-



tre el 29 de mayo de 2021 y el 28 de mayo de 2023), entren de forma regular por algún Puesto de Control Migratorio habilitado.

En los puestos migratorios también se tiene en cuenta a quienes solicitaron el Permiso Especial Complementario de Permanencia, (PECP), es decir quienes hayan solicitado el reconocimiento de la condición de refugiado entre el 19 de agosto de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2018, y se les haya negado su solicitud.

Ruta de acción

La implementación se lidera por Migración Colombia en coordinación con la Gerencia para la Respuesta a la Migración desde Venezuela de la Presidencia de la República y el Ministerio de Relaciones Exteriores. Para atención de casos que involucran niños y adolescentes se coordina con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, (ICBF).

Lo primero puede realizarse desde las zonas fronterizas, los aeropuertos o las terminales dirigiéndose a Migración Colombia.

Allí se presenta el pasaporte o el documento de identidad ante la autoridad competente, en caso de que la persona los tenga. Luego, se entrega el Permiso por Protección Temporal (PPT), un documento que sirve como identificación para las personas refugiadas y migrantes venezolanas. Si la persona está registrada y cumple con los requisitos, Migración Colombia lo autoriza. Este documento no tiene ningún costo y su expedición estaba proyectada para el mes de octubre de 2021 por Migración Colombia.

El ETPV se puede realizar en línea de forma gratuita para que las personas refugiadas y migrantes se inscriban en el Registro Único de Migrantes Venezolanos (RUMV) y contesten una encuesta sobre sus condiciones de vida en territorio colombiano (salud, educación, integración, etc). El proceso se lleva a cabo en la página.

www.migracioncolombia.gov.co/visibles



Fotografía: Alexander Angulo
Vía la Pintada **Supía, Caldas - Colombia**

El sueño Americano, Una pesadilla

Zurisadai Palacio
Comunicadora social y Periodista
Colombiana

El Darién es un lugar asombroso declarado patrimonio de la humanidad por la Unesco en el 1981, y reserva de la biosfera en el 1983. Hace más o menos 15 años era un lugar desconocido para muchos y el único problema que representaba para algunos era ser aquel tramo que impendía el gran sueño americano; una autopista que integrara todas las naciones de América de norte a sur. Hoy se encuentra en el imaginario de cientos de miles de personas en el mundo, en especial en países de Medio oriente, África, el caribe y sobre todo Venezuela.



●
●
●
●
●
●
●
●

La carretera panamericana fue uno de los proyectos establecidos durante el 5 encuentro de estados americanos en el año 1923 y hoy es la carretera más larga del mundo con sus cerca de 48.000 km. Un sistema de autopistas que conecte a todo América desde el extremo norte en Alaska, hasta el fin del mundo en Argentina; con todo ello, un siglo no ha sido suficiente para consolidarse debido al El tapón del Darién, una selva tropical que se encuentra en la frontera entre Colombia y Panamá.

En este lugar se desarrolla uno de los fenómenos migratorios más importantes de América latina. Durante el 2021 se estima que cerca de 133.000 personas atravesaron esta selva y en lo que va del 2022 más de 90 mil, todas con la esperanza de llegar a Estados Unidos o Canadá. El incumplimiento de derechos fundamentales, la falta de oportunidades, la violencia y sobre todo la elevada estima hacia la “Libertad Americana” han conducido a las personas hasta este lugar que al parecer, por inhóspito e infernal que sea, resulta ser mejor opción que quedarse en sus países de origen.

Los territorios en este lugar de Colombia se dedican en gran parte a la producción agropecuaria y recientemente portuaria. De muchas formas olvidados por el estado, las personas que residen en este sitio se han tenido que enfrentar cara a cara con la violencia de grupos armados guerrilleros, paramilitares y el narcotráfico. Sobre éste último, actualmente, se destaca el Clan del Golfo como el grupo narcoparamilitar que concentra una gran influencia en toda esa región y un fuerte control sobre el paso migratorio.

¿Quiénes Migran?

Aunque la pregunta en lugar de “quienes” debería ser “por qué”, según datos de UNICEF el grueso de las personas migrantes está conformado por venezolanos con el 58%, haitianos con el 7,9% y cubanos con el 5,2%, también es importante señalar que hay personas provenientes de otros 50 países. La mayoría de los migrantes que vienen de Asia y África ingresan a Colombia atravesando la frontera entre Ecuador y Bra-

sil para llegar hasta el Golfo de Urabá, un lugar en el que se hallan los anales de Caribe y donde para muchos inicia algo que está muy lejos de ser el paraíso.

El recorrido comienza en Necoclí o Turbo, en el departamento de Antioquia, donde los migrantes toman lanchas para llegar al otro extremo del golfo en Capurganá e inician un viaje selva adentro para llegar a Panamá. Estas personas atraviesan la selva con toda dificultad durante 4 o 12 días, posiblemente los 4 o 12 más largos de sus vidas, y luego llegan, paradójicamente, a un lugar llamado Canaán como la tierra prometida de la que habla la biblia. Específicamente Canaán Membrillo, un pequeño poblado panameño desde donde son llevados a San Vicente, localidad que cuenta con un centro para migrantes en el cual son asistidos por las autoridades panameñas y médicos sin fronteras.

Buscar seguridad, aunque el camino sea inseguro

Los riesgos en el Darién son múltiples, los migrantes son víctimas a menudo de explotación, robo, abuso sexual; esto sin mencionar los peligros que representan enfermedades tropicales, sufrir deshidratación, morir por las condiciones de los ecosistemas en despeñaderos, ahogados o atacados por animales salvajes. La internet está llena de testimonios sobre las inclementes situaciones a las que se deben enfrentar aquellas personas en el Darién, uno de los retos más significativos de todo este proceso. La pesadilla les recuerda que lo que intentan vivir es un sueño al que se aferran con esperanza y fe para cambiar el rumbo de sus vidas. Creo

que situaciones como estas hablan del coraje y el valor del ser humano, de las desigualdades para migrar, más de lo que cualquier persona se pueda imaginar. En la mayoría de casos los migrantes se sienten expulsados de sus territorios por la invalidación de sus derechos y sus dignidades y como no puede hacer de aquello un hogar, un lugar seguro, se aventuran a buscarlo.

Durante el viaje deben ir lo más ligeros posible, pues no es fácil caminar con mucho peso en zonas pantanosas e inestables, el Darién es una de las zonas más lluviosas del mundo por lo que hay mucha, muchísima humedad. En muchos casos con los pies despellejados hasta sangrar, es usual que muchos se vayan despojando de algunas pertenencias durante el camino. Estas pertenencias abandonadas luego se convierten en pequeñas pistas para hallar el sendero por el que deberán conducirse los próximos, algo así como Hansel y Gretel, pero sin el ánimo de regresar.

El coyote que es como se llama a quienes se encargan de formar los grupos e introducirlos en la selva, cobran altas sumas de dinero y, según cuentan los testimonios, suelen escabullirse muy pronto dejándolos solos en medio de la nada. El viaje requiere de una ardua preparación económica, física y mental, es por ello que muchos pasan meses y hasta años en el territorio colombiano.

Durante el 2021 en Necoclí hubo una crisis debido a la presencia de cerca 25.000 migrantes, cifra que representa más 30% de su población. Si bien para estos municipios el fenómeno se ha traducido en una dinámica interesante para la económica local, la crisis humanitaria pone en aprietos a las instancias gubernamentales y a los pobladores del lugar, quienes en diversas ocasiones se han solidarizado con los foráneos, realizando donaciones de alimentos y objetos de primera necesidad; pues muchos de ellos terminan sin un solo dólar en el bolsillo debido a los exagerados costos y constantes robos de los que son objeto cuando llegan al ombligo del mapa de sus sueños.

Esta ruta prohibida deja una marca en la memoria de todos los que la atraviesan, muchos narran con dolor y lágrimas como creyeron que morirían, como vieron morir a niños, adultos, suicidios, cuerpos en descomposición, violaciones, asaltos, niños quedándose huérfanos, gente mutilada, herida; la impotencia de no poder hacer nada. Impotencia, un sentimiento que tienen en común todos, desde antes de ingresar al Darién,



Alrededor de 133.000 personas hicieron la travesía el año pasado; la mayoría provenía de Haití (con inclusión de su descendencia nacida en #Chile y #Brasil), país de origen seguido de #Cuba Venezuela y otros tan alejados como Angola, Bangladesh, Ghana, Uzbekistán y Senegal. Tan solo en 2021, se reportó la muerte o la desaparición de 51 personas. ACNUR OIM Colombia

cuando se acercan desesperanzados, cansados de vivir en condiciones de desventaja, violencia e invisibilidad.

La historia que hoy atraviesa a cientos de personas es absolutamente paradójica. Por donde se la vea se trata de una historia donde fallece “la unificación de las naciones americanas” en los cuerpos de niños, mujeres y hombres que pierden su vida en un lugar al que no pertenecen, muchos de ellos sin ni siquiera poderse identificar, otros siendo la huella en el camino de alguien que no conto con suerte. Esto nos obliga a pensar de nuevo en la necesidad de elaborar otras regulaciones migratorias a nivel internacional, en repensar las soberanías, las fronteras que, una vez más, parecen ser más valiosas que la vida. Mirar estas cosas duele, duele mucho, ¿Por qué cruzar este lugar con bebés en brazos, enfermos, teniendo tan claro que se puede morir allí? Cuando el hogar, cuando tu territorio deja de ser seguro ¿Qué más se puede perder habiendo perdido tanto? La indiferencia hacia estas realidades es una absoluta irresponsabilidad.

¿Qué medidas se han tomado?

Mientras están en Colombia los migrantes son atendidos por la Cruz roja, fuerzas militares, por programa de UNICEF, ONG´s y la solidaridad de los locales; en Panamá ya se ha realizado un despliegue más amplio con la participación de las fuerzas militares, UNICEF, Médicos Sin Fronteras -quienes están realizando un trabajo protagónico-, ONG´s y las comunidades de los poblados que han funcionado como campamentos.

En Colombia se estableció una especie de registro y control con el que los migrantes se pueden movilizar en el territorio, se trata de una información muy valiosa que se acopia mediante estadísticas y permite definir en específico quienes salen del territorio colombiano. En 2021 se estableció un Acuerdo en el que Colombia se comprometía a regular el flujo migratorio con un máximo 500 por día, esto con el fin de mejorar la asistencia en Panamá, país al que la mayoría de los migrantes llegan necesitando asistencia médica e incluso psicológica. En Panamá se han establecido corredores humanitarios para llevarlos hasta Costa Rica. Aunque estos tres países han tenido ya acercamientos para establecer estrategias conjuntas que puedan mejorar las condiciones de paso para los migrantes, aún no han logrado consolidar acciones determinantes.

La construcción de la carretera parece plantearse cada vez más como una opción, el inmenso valor natural, cultural y ancestral del territorio lo hace controversial. Las comunidades indígenas se han visto absolutamente transformadas por el fenómeno migratorio, y muchas de ellas cuando escuchan sobre la construcción de la carretera a la que tanto se han opuesto, temen que la intervención afecte la preservación de su identidad cultural, ancestral y de los ecosistemas por los que tanto ya se ha esforzado en cuidar.

La migración masiva transfronteriza en América latina era algo para lo que la mayoría de estos países no estaban preparados. Esta situación dificultó aún más el abordaje del fenómeno, hasta ahora no hay un diseño de políticas públicas y legislativas que le enfrenten de cara. En este momento mientras se están leyendo estas palabras, cientos de personas atraviesan el laberinto de sus vidas, una pesadilla que continuara mientras no haya garantías aun llegando al lugar de los sueños, al país de las maravillas. 📍

“La selva del Tapón del Darién es hoy unos de los cruces migratorios que se enfrenta a una de las crisis humanitarias más complejas del mundo”



Enemigos públicos: Senegaleses en Argentina

Miguel Angel Campos Guevara.
Militante social.
Buenos Aires- Argentina

“...a nivel institucional se utilizan discursos con acciones y lenguajes racistas, esta blanquedad narrativa es un sistema de clasificación racial que impacta en las conversaciones de los argentinos.”


A Mamadu le motiva juntar plata para poder enviarle a la familia, para que puedan pagar la luz, el agua y la escuela de su hermano, eligió buenos aires por su parecido a Europa pero sin conflictos.

Penda sabía poco y nada de Argentina, vino gracias a la insistencia de su hermana pudo más. “Vení a Argentina que acá se está bien”, le dijo. Así desembarcó en Buenos Aires.

Otros son pibes que vienen de Senegal, que pasaron por muchos países antes de llegar hasta acá, sus vidas no son acomodadas Mamadu tiene 37 años y I. Llegó a Buenos Aires hace ocho meses, entusiasmado por lo que veía a través de los buscadores de Internet: la imagen era la de una ciudad parecida a las europeas, pero sin conflictos. “Un lugar ideal para juntar plata y enviársela a la familia, lo necesario”, aclara. “Pagar la luz, el agua y la escuela para mi hermano”.

Los migrantes de Senegal tienen que primero moverse 4000 kilómetros a la embajada en Nigeria que es la más cercana para comenzar su proceso de solicitud para una visa, convencer al cónsul nigeriano que viene a Argentina a hacer turismo o a asistir a una conferencia y asegurar que va a volver. Aun así, generalmente no se las conceden, si no logran el visado su único recurso es ingresar irregularmente a través de la frontera con Brasil. Por eso, una vez en el país solicitan la condición de refugiados -único caso en que se permite este tipo de ingreso- y aunque la Comisión Nacional de Refugiados (CONARE) la rechaza sistemáticamente, les permite





contar con un certificado de residencia precaria que deben renovar cada tres meses. para otros países la migración se hace más fácil, un privilegio, se criminaliza a ciertas nacionalidades, haciendo ilegal sus actividades, judicializando y persiguiendo con fuerzas innecesarias a una población indefensa. sus derechos de permanencia en el país son vulnerados desde el momento que se les exige un visado, esto para evitar supuestas migraciones masivas, esto afecta a los migrantes poniéndolos en riesgo por no tener las mismas garantías de documentación que otros, esto hace que no tengan acceso a derechos, privilegiando a los que sí pueden acceder.

Los senegaleses comparten espacios en común en sus viviendas tanto con familiares como con sus connacionales, compartiendo y turnándose las tareas diarias dentro de sus viviendas, como hacer las comidas y el aseo.

Argentina no les garantiza su ingreso legal al país donde ellos igualmente ingresan y tienen que buscar la forma para sobrevivir, contraponiendo la ley 25.871 con el Código Contravencional que permite la venta ambulante cuando se trate para subsistencia, baratijas o no resulte competencia desleal con comercios, ítems en los que entran los vendedores senegaleses.

Ha habido una progresiva afluencia de migrantes senegaleses a Buenos Aires, Argentina, con el sueño de prosperidad económica para compartir con

sus familias en Senegal. A su llegada, se enfrentan a varias barreras lingüísticas y culturales para adaptarse al estilo de vida argentino. Debido a las leyes de inmigración actuales, no son capaces de obtener trabajos formales, lo que ha llevado a la mayoría de ellos a ser vendedores ambulantes en áreas altamente pobladas, como Plaza Once, la represión institucional y policial y la negación de innumerables derechos humanos internacionales y nacionales se han exacerbado desde 2015, a nivel institucional se utilizan discursos con acciones y lenguajes racistas, esta blanquedad narrativa es un sistema de clasificación racial que impacta en las conversaciones de los argentinos.

Argentina se ha esforzado por representarse como una nación **“étnicamente homogénea y blanca”** de ascendencia europea, ha mantenido un ethos nacionalista para reforzar la invisibilización de personas negras en respuesta a la creciente presencia de inmigrantes de África, específicamente senegaleses, los inmigrantes senegaleses se enfrentan a una cantidad sin precedentes de discriminación al entrar en Argentina en busca de oportunidades económicas, la ciudad de Buenos Aires impone y apoya la discriminación y la persecución de los inmigrantes senegaleses, desde el 2015 ha habido más persecución, autoritarismo y discriminación con respecto a la violencia policial y los cambios que han dificultado que los inmigrantes senegaleses trabajen y vivan aquí.

En este momento, esta vulneración a sus derechos se puede ver con el aumento de la opresión hacia los inmigrantes sene-

galeses desde 2015 porque hay una estigmatización muy fuerte que los relaciona con la criminalización. Mientras los inmigrantes senegaleses están tratando de sobrevivir en Argentina y conseguir un trabajo para enviar dinero de vuelta a sus familias.

El estado pone la culpa en las víctimas, los senegaleses, en lugar de en sí mismo, alegando que estos inmigrantes son criminales y necesitan enfrentar el castigo. La solución propuesta para **“resolver las tasas de criminalidad”** es agregar policía en las calles, lo que ha conducido a la violencia policial y el abuso de poder. Sin embargo, la solución debe ser la realización de investigaciones imparciales e independientes de casos de vulneraciones a sus derechos, la fijación de cuestiones clave en el sistema de inmigración y una fuerza de trabajo sostenible.

Sin embargo, es más importante que la gente en Argentina tenga una comprensión general de que el color de su piel o su lugar de nacimiento no implica que los inmigrantes senegaleses, o cualquiera, sean inherentemente criminales. Al hacerlo, la sociedad puede desafiar los relatos y acciones peligrosas alrededor de ellos para ayudar a estas comunidades y crear plataformas para que estas personas defiendan y reciban sus derechos. ↻

Breve

Reflexión sobre la movilidad humana, **el territorio y la religión**

*Cristian Martínez Calderón
Refugiado Colombiano en Argentina*

Solamente una fe puede vencer a otra fe. Esta premisa se podría fundamentar en un momento determinado de la historia que occidente ha denominado como Reconquista. Por un lado, tenemos a los reinos cristiano-católicos de la región hispánica -lo que hoy es España y Portugal- y, por otro lado, tenemos a los reinos musulmanes de origen árabe, disputando un territorio en el sur de la región ibérica europea y norte de África.

Durante las distintas cruzadas a través de los siglos son miles de personas las que se han movilizado. En mayor medida, aquellos derrotados eran de índole religiosa, aunque también subyacían intereses económicos y comerciales. No obstante, la religión encarnada en sociedad supuso un paradigma que hasta el día de hoy sigue configurando la movilidad humana. La ecúmene continúa mutando en la medida que las personas se mueven, y mueven consigo su cultura, su quehacer cotidiano y su fe.

Empero, la impedimenta se hace ligera si se lleva la tradición, la fe y la cultura en ella. Montar en bestia miles de kilómetros con alrededor de 40 kilos sobre su propio lomo, con la tecnología de la época y con la misión de ocupar territorio musulmán para reconvertirlo al evangelio de Cristo, sólo se logró unificando muchas voluntades convencidas de una idea, de un designio divino, unidos por una fe común. ¿Y no son acaso los hombres y mujeres de fe quienes han fraguado la identidad colectiva de distintos pueblos y naciones a lo largo de la historia? Por mencionar un ejemplo reciente, la figura del libertador Simón Bolívar vuelta culto en el seno del pueblo venezolano durante su último proceso revolucionario. También, cabe hacer justa mención de aquello que



empezara diciendo Chávez: “**Nosotros tuvimos un día que retomar el látigo y llegar al templo a sacar a los mercaderes.**”, en 1999 a la Academia Militar. El templo al que se refiere es la patria. La nueva constitución venezolana es alegoría de lo que renace, lo que resucita y cobra vida en el músculo social que en ese momento traccionó el cambio político. Es por eso que aquello que dijo Hugo Chávez a los militares recayó necesariamente en la figura del libertador.

En ese sentido, “**Bolívar y la historia en la conciencia popular**” de Yolanda Salas, expone: “héroe cultural, fundador y civilizador de naciones, convertido en Padre de la Patria, encarna dentro de esa tendencia al profeta que se retiró del reino de este mundo y dejó tras de sí un mensaje que el sentir popular ha transformado en esperanza... Bolívar confirma su asistencia espiritual desde el más allá y queda abierta la posibilidad de un retorno... el predestinado, mensajero divino, especie de santo guerrero, no descansa en paz desde su tumba y vela por su Patria... y genera sentimientos mesiánicos en sus admiradores y adeptos. Bolívar, héroe épico y libertador”, prosigue Salas, “**es transformado por la conciencia popular en una suerte de Mesías que vino a redimirnos**”.

Durante los 5 siglos que lleva Hispanoamérica fundiéndose en el crisol que somos actualmente, la trascendencia ha acompañado a los hombres y mujeres. La divinización de los próceres, libertadores, caudillos y heroínas como Eva Perón, responde al sentimiento popular y a la necesidad de esperanzarse en la trascendencia y la buena ventura. Aquellos hispano-portugueses que esperaban a su rey Sebastián, aparentemente muerto en la batalla de Alcazarquivir, Marruecos, en realidad fundaron todo un movimiento pseudo-ascético seglar. En palabras castellanas, deificaron a un hombre que partió a la guerra en una cruzada cristiana, aparentemente muerto y a partir de entonces mentado como el “Deseado”. La historia cuenta que luego de su desaparición, comenzaron a correr rumores de que estaba escondido y, así, quienes lo esperaban con devoción comenzaron a labrar la leyenda del rey Don Sebastián que volvería para encabezar la liberación de Portugal, por esos años unificado con el Imperio Español.

El historiador hispano Tomas García Figueras nos cuenta que: “Desgraciadamente el Rey yacía a aquellas horas ante la tienda del Sultán victorioso, el Moluco, adonde había sido llevado su cadáver desnudo desde el campo de batalla al caer la tarde... Pero el rumor corrió por Arcila de que el Rey Don Sebastián había llegado misteriosamente aquella madrugada y que estaba oculto en algún lugar seguro; el rumor se transmitió a los barcos de la escuadra que esperaba ante Arcila las órdenes del Rey, y como ese rumor era más grato que el de la muerte, todos creyeron en él. Don Sebastián estaba vivo y oculto.”

La cuestión religiosa tiñe también los conflictos bélicos actuales, sobre todo en Oriente Medio y África. Pero, no obstante, el contexto global también introduce otras variables que van desde los distintos actores que participan y los recursos en

pugna; hasta la extrapolación de discursos de odio religiosos, pasando por el patrocinio de grupos terroristas por parte del partido demócrata estadounidense. Esto último da cuenta de cómo, en términos geopolíticos, Oriente está siendo implicado en una economía mundial hiperconectada que transiciona, a su vez, hacia una economía continentalmente abloquedada.

Los intereses concretos sobre estas regiones son varios, pero en este artículo analizaremos la cuestión energética y religiosa porque es la que nos va a llevar a la explicación del intenso desplazamiento humano en esta zona.

La enorme cantidad de recursos energéticos en juego en este territorio es lo que indirectamente termina empujando a la población hacia las fronteras. Ese es el diagnóstico clásico, donde los nombres y apellidos de los actores involucrados ya los conocemos, así como también la enemistad -nunca diplomática- entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia, que ha llevado a una disputa política de carácter imperial entre los dos países. Por lo tanto, si es cierto que hace décadas se mantienen disputas, algunas veces con más intensidad que en otras, también es cierto que militarmente los conflictos se desarrollaron en territorio ajeno. El ejemplo más reciente es la guerra del Donbass en la frontera ruso-ucraniana. Así mismo, Siria, Libia, Afganistán, Yemen e incluso la misma

La religión y el estado espiritual/esotérico del alma, la relación ser humano-territorio y su trasegar en clave geopolítica.



Fotografía: Mauricio
Jericó, Antioquia - Colombia

guerra del golfo pérsico, evidencian también una sistemática disputa imperial desarrollada en territorios ajenos a los de los estados-nación protagonistas. Para puntualizar la cuestión energética, es importante indicar que las enormes reservas de gas y petróleo en esta copiosa zona no pueden salir al mercado internacional de la manera que sí lo hacen las potencias energéticas por excelencia, mismas potencias que mantienen en conflicto dicha zona suministrando armamento.

Ahora bien, ¿Por qué se hace necesario analizar el origen de las migraciones masivas auspiciadas por actores foráneos a los del territorio? Como ya lo hemos mencionado, las personas no huyen porque así lo desean, o porque así les nace hacerlo. No. Hay orígenes que de forma muy suspicaz son maquillados por lo exclusivamente étnico-religioso (como decir que la guerra en oriente pertenece a la cultura de esos pueblos), cuando en realidad hay otros factores que configuran fuertemente esas situaciones de migración. Esto no quiere decir que no existan conflictos religiosos atravesados por cuestiones étnicas porque de he-

cho los registros bíblicos nos relatan en Deuteronomio 10 “18 que hace justicia al huérfano y a la viuda; que ama también al extranjero dándole pan y vestido. 19 Amaréis, pues, al extranjero; porque extranjeros fuisteis en la tierra de Egipto.” Luego, lo que ocurrió con el pueblo judío a lo largo de la historia es bien sabido, un pueblo peregrino en cuyo trasegar se funde parte del devenir histórico.

La persecución religiosa sigue siendo una realidad en lugares como Etiopía. Durante el 2020 se registró un exterminio de 500 cristianos etíopes asesinados por los llamados grupos extremistas musulmanes. Estamos hablando de una persecución abierta a un grupo religioso en pleno siglo XXI, y sin embargo de esto tampoco se habla en los medios masivos de (des) información. Sin entrar aquí en un debate estrictamente religioso, también hay que mencionar que la fe es perseguida en otras de sus formas, no sólo en la forma cristiana. Pero en el caso cristiano, los horrores que se leen en los pocos medios afines al cristianismo, dan cuenta de prácticas como tortura, mutilaciones y hasta violaciones. Esto ocurrió en medio de la pandemia. Y juntamente con estos hechos se reconfiguraba el mundo...

...Recientemente asesinaron a Darya Dugina, hija de un importante filósofo ruso, a quien iba destinado el atentado. Darya dijo: **“Esta guerra espiritual contra el mundo posmoderno me da fuerzas para vivir. Sé que estoy luchando contra la hegemonía del mal por la verdad de la Tradición eterna.”** Tenía 29 años y estaba en la lista de personas sancionadas por Inglaterra desde junio de este año en el marco de la guerra del Donbass.

Unas de las últimas palabras que nos dejó esta militante política precisamente se refieren a ese trasfondo espiritual que reposa en el sedimento del quehacer humano. Nos movemos, establecemos, luchamos, sufrimos y construimos alrededor de creencias formadas y reformadas durante miles y miles de años. No en vano llega la humanidad adonde llega. Los Imperios al fin y al cabo siempre han existido aunque nunca con el poder que tienen ahora. La geopolítica, que es aquello que escudriña en la relación del ser humano con el territorio, está al servicio de nosotros y nosotras, precisamente, para indagar acerca de los problemas mundiales que tarde o temprano se transforman en problemas locales. 📍

Una mirada histórica a las Políticas Migratorias en Argentina

Giovanny Gilberto Leal Roncancio
Docente Humanidades.

El joven Estado Argentino surgió de las alianzas entre la oligarquía porteña y las del interior del país que impulsaron la estrategia agroexportadora por la afluencia de capital y la mano de obra extranjera, que ante la demanda de los países industrializados, se produjeron alimentos destinados a la exportación y un mercado importador de bienes industriales. Al respecto Novick (2008) afirma que dicha expansión fue lograda producto de una política de concentración de la propiedad territorial que impidió a los inmigrantes el acceso a la misma, convirtiéndose así en arrendatarios o empleados rurales, al tiempo que las tierras fiscales y las ocupadas por los pueblos originarios se integraron a la actividad agrícola a través del proceso colonizador.

De esta manera, se fue consolidando el proyecto liberal oligárquico en Argentina, que tuvo su expansión en toda latinoamericana instalando prácticas que interrumpieron con la dinámica cultural de los pueblos originarios en la región. A modo de ejemplo, podemos referirnos al mismo concepto de ciudadanía, que nació a mediados del siglo XVIII en Europa, noción por cierto ajena e inexistente por lo menos en los pueblos de mesoamérica y andinos, quienes no concebían las fronteras, según Podetti (2014):

[(...)]la noción de estado que ellos tenían, muy distinta a la europea, no incluía fronteras definidas para las personas, tenían fronteras para las culturas, para los procesos de expansión, cuando hubo guerras, para los procesos militares, pero no eran fronteras para los estados. Esto determinó que tanto en Mesoamérica como en las culturas andinas las personas nacidas en un pueblo o en un estado, en una cultura, se podían instalar libremente en las fronteras de cualquier otro estado sin conflicto alguno, siempre que fuera en son de paz. Las culturas andinas desarrollaron otra institución todavía más fuerte que ésta porque ya no era sólo que los habitantes (hoy los ciudadanos) pudieran instalarse en las fronteras de los pueblos

sino que también el estado pudiera impulsar esto. Cuando los pueblos andinos necesitaban producir bananas encomendaban a un grupo de personas que se instalaban en la selva tropical amazónica y producían allí lo necesario, o se instalaban en las zonas costeras para obtener pescado o productos del mar. Estas instituciones eran claras y definidas tanto en la zona de lo que es hoy América Central o los pueblo andinos. Cuando se produjo el proceso de la conquista por parte de España y paralelamente inició el proceso indiano, un proceso de condena de la conquista y de sublevación a ella, que hizo nacer en América la primera forma de democracia directa y popular, también se gestó un pensamiento mestizo. Un pensamiento en el que los que traían pensamiento humanista desde España y llegaban a América, aprendieron inmediatamente de estas culturas y sus instituciones [...] (2014:12).

Estas ideas implantadas sobre el Estado que hacen referencia a proyectos colonizadores de corte liberal europeo y que se instalaron en Latinoamérica y han determinado la razón y el rol de los mismos en relación a la naciones, lo ciudadano y que orientan las acciones de los actores sociales, a mediados del siglo XIX y comienzos del XX, fundamentaron ideológicamente la Constitución Nacional de 1853 en Argentina, donde se sentaron las bases de un proyecto que buscó equiparar el goce de los derechos civiles entre ciudadanos y extranjeros en el territorio nacional, tal y como reza el artículo 20 y a su vez, fomento la inmigración europea, estipulada en el artículo 25.

A través de dicho proyecto se instaló la idea de generar el sujeto inmigrante deseado por las élites dominantes en Argentina, que para la época, según Halpern (2009) tomando las palabras de Devoto, los intelectuales argentinos esperaban del aporte europeo no solamente poblar el territorio sino también “civilizar”.

“[...] el papel de la inmigración era entonces muchos más vasto que el de proveer mano de obra (o si se prefiere fuerza de trabajo) para una economía en expansión o,



como más tarde se diría, de crear una demanda de tierra que valorizase a la enorme cantidad disponible. Mucho más que eso, la inmigración debía cambiar a la Argentina. Para ello es claro que aquella importación de inmigrantes debía proceder de la Europa más desarrollada y no de aquella más arcaica, cuya incorporación difícilmente haría algo más que reproducir hábitos y comportamientos ya existentes. En ese sentido, gobernar era poblar pero porque poblar era civilizar” (Devoto, 2003.230).

A comienzos del siglo XX este deseo “civilizatorio” permitió moldear y organizar esa sociedad en formación según las definidas convicciones de progreso instaladas en la elite dirigente. El panorama que se presentaba ante sus ojos era ciertamente inquietante: una masa de extranjeros, desarraigados, escasamente solidarios, solo interesados en lucrar y en volver a su terruño, despertaba la indignación de quienes, como Sarmiento, habían visto otrora en la inmigración el gran instrumento del progreso. (Romero, 1994:32)

Asimismo, los inmigrantes europeos eran actores de cambio que debían poblar el desierto y convertirse en los brazos de una agricultura, rublo económico que se alentó y se expandió de manera importante una vez concluido el ciclo especulativo urbano de la década 1880 donde la economía argentina se vinculó estrechamente con la internacional. La inmigración masiva y el progreso económico remodelaron profundamente la sociedad argentina, y podría decirse que la hicieron de nuevo. Los 1.8 millones de habitantes de 1869 se convirtieron en 7,8 en 1914, y en ese mismo periodo la población de la ciudad de Buenos Aires pasó de 180.000 habitantes, a un 1,5 millones. Dos de cada tres habitantes de la ciudad eran extranjeros en 1895 y en 1914, cuando ya habían nacido de ellos hijos argentinos, todavía la mitad de la población de la ciudad era extranjera, (Romero, 1994:27).

Sobre la base de estos postulados ideológicos obsérvese en este periodo histórico la promulgación de la denominada Ley Avellaneda (N° 817), aprobada en 1876 y que según Novick (2008) fue sancionada cuatro años antes de federalizarse la ciudad de Buenos Aires (1880) y tres años antes de que terminara la campaña al desierto (1879). Para ese entonces, según la autora el Censo de 1869 registraba una población total de 1.800.000 habitantes, con un 12% de población extranjera,

de los cuales el 20% corresponde a inmigrantes provenientes de países limítrofes. (P, 134)

Esta primera ley nacional en materia migratoria reguló el ingreso de los migrantes y su permanencia en el país. Promovía que los inmigrantes habitaran el suelo argentino y trabajaran en el sin imponerles ninguna limitación, preferentemente agricultores. Según (Novick 2008) y (Halpern, 2009) dicha política se instrumenta mediante la creación del Departamento General de Inmigración, en la órbita del Ministerio del Interior. De igual manera, anuncia el nombramiento de agentes de inmigración en el exterior cuyo fin era promover la inmigración hacia la Argentina, al tiempo, que contempla también la creación de una Comisión de Inmigración en las ciudades capitales de provincia y puertos de desembarque.

Es importante mencionar, que bajo dichos postulados el inmigrante era representado públicamente como un sujeto cuya contribución era imprescindible para el progreso del país, en dicha ley se define por primera vez, en el ámbito legislativo, qué es un inmigrante el cual se definió en su momento como: *“todo extranjero jornalero, artesano, industrial, agricultor o profesor que siendo menor de sesenta años”* y acreditando moralidad y aptitudes llegase a nuestro país para establecerse. A quienes reúnan estas condiciones se les otorgará múltiples beneficios de alojamiento, trabajo y traslados.

La política migratoria describiría en la ley 817 de 1876 sus criterios fundamentales que perdurarán hasta bien entrado el siglo siguiente (de hecho, formalmente, esta ley estuvo vigente hasta 1981, o sea ciento cinco años), colocando centro de su definición del inmigrante a *“aquel extranjero, jornalero, artesano, industrial y profesor, que siendo menor de 60 años y acreditando su moralidad y sus aptitudes, llegare a la república para establecerse en ella, en buques, de vapor, o a vela, pagando peajes de segunda, o tercera clase o teniendo el pasaje pagado por cuenta de la nación, de las Provincias o empresas particulares protectoras de la inmigración o colonización”* (Art. 12. De la ley 817). A través de esta ley, además se crea el Departamento General de Inmigración (dependiente del Ministerio del Interior).

Esta ley de inmigración y colonización, bautizada como ley Avellaneda será la herramienta legal a través de la que se intente llevar a la práctica el sueño de la generación del 80, su eugenesia so-



cial, fundamentalmente en contraposición al indígena, sujeto que será desplazado material y simbólicamente de la construcción de la argentinidad. (Halpern, 2009:34)

En este periodo histórico, según (Novick 2008) en relación a las poblaciones aborígenes, se creaban misiones “para traerlos gradualmente a la vida civilizada” y establecerlos por familias en lotes de 100 hectáreas, lo que demuestra, de alguna manera, que en dicho proyecto “civilizador” de corte liberal y oligárquico se desplazó por completo al “indígena” quien era concebido como lo contrario a la argentinidad. Al respecto, Devoto (2003), afirma que estos dos tópicos (inmigrantes europeos -fuerza de trabajo e inmigrante europeos- civilización), se instalaron como proyectos de progreso por parte de la elite de la época, provocó a su vez, otro fenómeno y que tiene relación con la exclusión implícita de los latinoamericanos de todos los beneficios, que responde a aquella estigmatización respecto a esa población indeseable, bárbara, no civilizada. Según reseñas históricas los latinoamericanos, para ese entonces, se equiparaban a la imagen del indígena, a lo bárbaro, al respecto (Halpern, 2009) afirma que:

[...] los latinoamericanos conforman, desde esta visión del Estado, parte de lo que el mismo instituye como indeseable: lo “indígena”, lo bárbaro, etc. La segunda opción es que, para el Estado, los latinoamericanos son alteridades insignificantes. No son indígenas, pienso aquí en los nacionales estatalizados o nacionalizados en los procesos

de construcción de los Estados nacionales fuera de la Argentina, sino que son sujetos no considerados de referencia alguna. No son sujetos a ser eliminados ni promovidos. Quizá, como parte de las alteridades frente a las que se erige la construcción del “nosotros”, el orden de lo implícito conduzca a pensar que lo “argentino” (o esa construcción imaginaria que constituye la nación argentina) se configura por oposición a esos, “otros” nacionales, que son los que quedan empujados del otro lado de las fronteras del Estado. [...] Sin embargo, sea cual fuere la respuesta válida, en ambos casos queda claro que los latinoamericanos no son aquello que se pretende ser. No son referencia ni, en caso que se opte por la segunda alternativa, antagonistas. (Halpern, 2009:29-30).

Fue en este contexto que para mediados del siglo XIX el inmigrante europeo era visto como el actor protagonista y necesario en el crecimiento nacional y los inmigrantes latinoamericanos no se consideraban como un flujo importante. Si bien el inmigrante europeo era visto como actor de progreso, también se produjo una suerte de participación en huelgas y disputas políticas relacionadas a corrientes ideológicas socialistas, anarquista y diversas agrupaciones sindicales, que tensionaron el orden establecido por las elites gobernantes, para principios del siglo XX, fue entonces que este mismo sujeto europeo se empezó a ver por el Estado como peligroso.

Todos los conflictos sociales y políticos, todo cuestionamiento a la dirección de la elite tradicional, podría ser atribuido a los malos inmigrantes, a los cuerpos extraños, a los extranjeros disolventes, incapaces de valorar lo que el país les había ofrecido. Pero más allá de estas manifestaciones





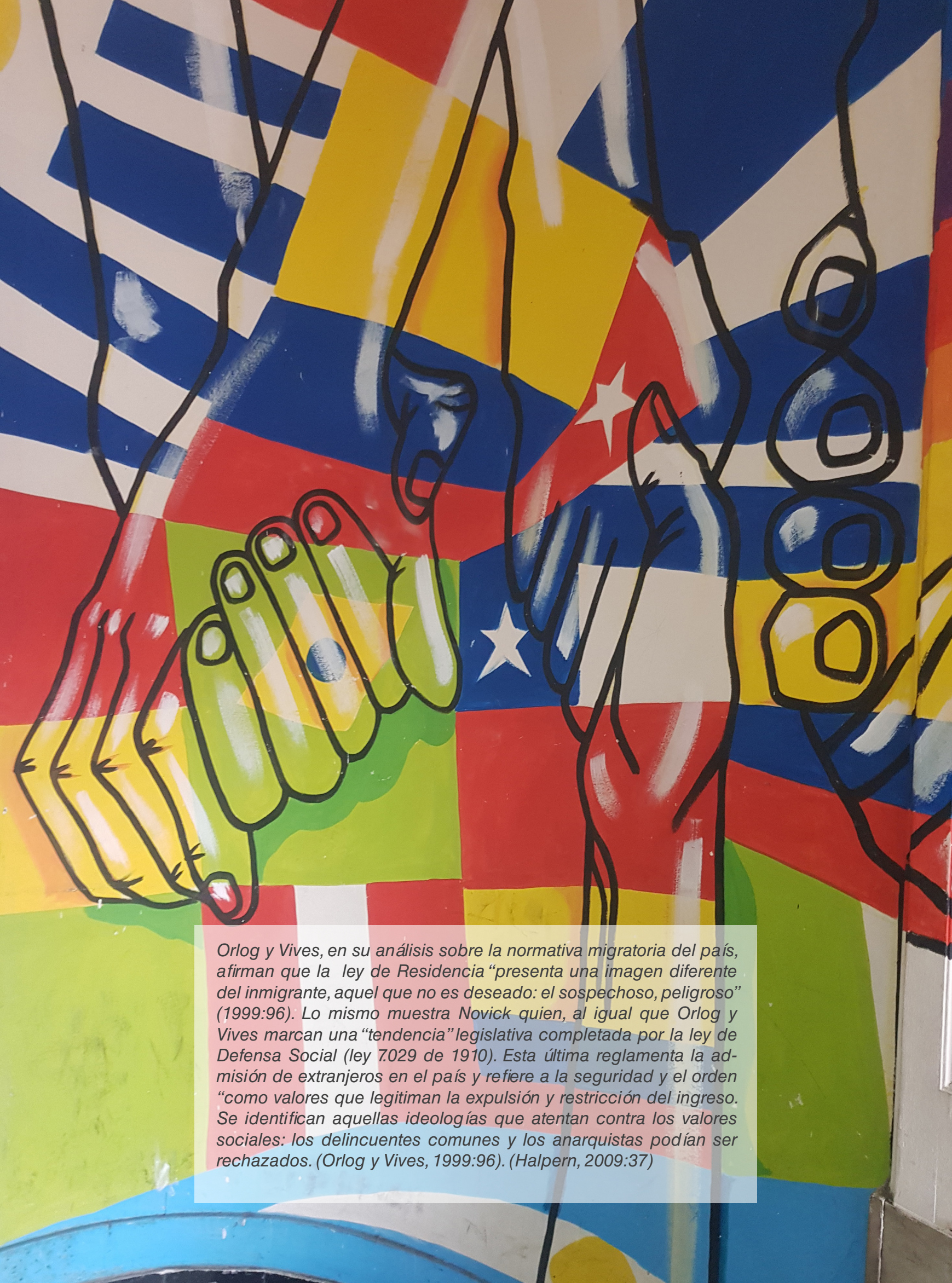
extremas, preocupaba la disolución de un ser nacional que algunos ubicaban en la sociedad criolla previa al alud inmigratorio y otros, más extremos, filiaban polémicamente en la ruptura con la tradición hispana. (Romero, 1994:35)

Dicha percepción del sujeto inmigrante orientada por la sospecha política se tradujo en 1902 en ley de Residencia de extranjeros N°1441, la cual instaló la desigualdad jurídica entre nacionales y extranjeros. Esta ley a su vez inauguró una práctica institucional que se basó en la discriminación jurídica del extranjero.

En 1902 se sanciona la ley de Residencia (ley 4.144), “como respuesta a una huelga general” (Pérez Vichich, 1988) y como parte de las tensiones y contradicciones del proyecto modernizador (Novick, 1977). Tal como consigna la investigadora Nora Pérez Vichich dicha ley “autorizaba al Poder Ejecutivo a expulsar o a confinar en lugares apartados del país a todo extranjero cuya conducta fuera considerada peligrosa para la seguridad nacional o el orden público. Una política represiva pura, producto del desfasaje entre el viejo proyecto y la nueva realidad no asumida cuya ineficiencia y capacidad de producir los efectos contrarios o los buscados, quedaron plasmados en el crecimiento en número e intensidad de los conflictos en los años siguientes. (1988:448). (Halpern, 2009:36)

Más adelante se dictó en 1910 la ley de Defensa Social N° 7029 que reglamentó la admisión de extranjeros en el territorio argentino y dio pie para siguientes y numerosos decretos y normas que mantuvieron prohibiciones residenciales, laborales y de acceso a derechos de los inmigrantes e impusieron control, seguimiento periódico y prácticas de expulsión en diversas formas. De hecho la ley de Defensa Social prohibió la entrada de anarquistas a la Argentina, porque los inmigrantes se habían transformado de garantizadores de la expansión del capitalismo en tierra inexploradas a cuestionadores de las beneficios que el país les otorgo.

Fotografía: Johana Celis
**Ingreso al Centro de Integración
para Migrantes y Refugiados
Buenos Aires, Argentina.**



Orlog y Vives, en su análisis sobre la normativa migratoria del país, afirman que la ley de Residencia “presenta una imagen diferente del inmigrante, aquel que no es deseado: el sospechoso, peligroso” (1999:96). Lo mismo muestra Novick quien, al igual que Orlog y Vives marcan una “tendencia” legislativa completada por la ley de Defensa Social (ley 7.029 de 1910). Esta última reglamenta la admisión de extranjeros en el país y refiere a la seguridad y el orden “como valores que legitiman la expulsión y restricción del ingreso. Se identifican aquellas ideologías que atentan contra los valores sociales: los delincuentes comunes y los anarquistas podían ser rechazados. (Orlog y Vives, 1999:96). (Halpern, 2009:37)

Hasta aquí, vemos que en esta primera decana del siglo XX se habían construido tres imágenes del sujeto inmigrante. Por un lado, el civilizado y el subversivo, proyectado hacia el inmigrante europeo, que aseguraba una mano de obra indispensable en el campo y la agricultura y que al tiempo cuestionaba la estructura social y cercano a ideas y agrupaciones de corte comunista, anarquista y sindical. Por otro lado, estaba la imagen del inmigrante proveniente de países limítrofes, quien era visto como lo indeseable y lo bárbaro, todo lo contrario a la “argentinidad” en términos civilizatorios de corte europeo.

Estos desarrollos legislativos de corte liberal y oligárquico, donde en primer lugar, se promovió a la inmigración europea para trabajar las tierras como agricultores y posteriormente aquellas otras legislaciones que impulsaron decretos y normas que mantuvieron prohibiciones residenciales, laborales y de acceso a derechos de los inmigrantes e impusieron control restricciones y prácticas expulsivas desembocaron en un modelo de desarrollo basado en la ideología neoliberal impulsado por la dictadura cívico-militar (1976-1983). Al respecto (Novick 2008) sostiene que dicho período histórico “surgió del golpe de Estado que derrocó al gobierno constitucional peronista que inició una nueva etapa en la historia argentina, al implantar la apertura y liberalización de la economía, argumentando el fracaso del Estado Benefactor y los gobiernos democráticos”

La estrategia presenta algunas características que la diferencian de las anteriores experiencias militares: (a) el mercado internacional desplaza al mercado interno como eje fundamental del proceso económico; (b) el proceso industrializador sustitutivo de importaciones iniciado durante la década de 1920 se declara agotado, y se impulsa una premeditada desindustrialización fundada en posiciones antiestatistas; (c) el Estado sufre una profunda transformación: se privatizan sus bienes, se desprende de sus responsabilidades sociales y expande las actividades de control interno y policiales. (Novick 2008:137)

En medio de este contexto político y económico para 1981 en el marco de la dictadura cívico-militar, se derogó la ley Avellaneda después de un siglo de su sanción y fue entonces que el Teniente General Videla dictó la “Ley General de Migraciones y Fomento de la Inmigración” N°22.439,

también conocida como “ley Videla.” Para (Novick 2008) los considerandos de esta ley argumentan la necesidad de atraer extranjeros para consolidar y aumentar la poblacional en la Argentina y para ello, constituyó la inmigración como uno de los medios para lograrlo, al tiempo, que profundizó el proceso de restricción de acceso a derechos de los inmigrantes en correspondencia con la doctrina de Seguridad Nacional.

“había puesto “en el control” su enfático objetivo para la defensa de la seguridad interior. Definía algunos elementos y atributos de la población argentina como barreras al avance de “ideologías extrañas”, por ejemplo, la importancia de la clase media en el país y la homogeneidad étnica presumida en nuestra población. Como describe López, el único eventual problema tenía un cariz también demográfico: “la presencia de nacionales de países vecinos, bolivianos, paraguayos, y, especialmente, chilenos en la Patagonia. (Pérez Vichich, 1988:454) (Halpern, 2009:57)

El Poder Ejecutivo a través del Ministerio del Interior, es el encargado de establecer los lineamientos generales de la política de inmigración y dentro de sus funciones que se le otorga es determinar las zonas del interior del país que en su momento requerían aumentar su población. Bajo esta órbita institucional, según Novick 2008, se crea el Fondo Nacional de Poblamiento, destinado a la difusión, selección, traslado y alojamiento de inmigrantes.

Con relación a los extranjeros se estipulan tres categorías de ingreso: residentes permanentes, temporarios y transitorios. Los residentes permanentes podrán ejercer cualquier actividad lucrativa, mientras que los residentes temporarios sólo podrán hacerlo dentro del plazo autorizado, los transitorios se les prohíbe toda actividad remunerada. Los extranjeros que posean residencia precaria podrán hacerlo si están excepcionalmente habilitados. Los extranjeros ilegales no podrán trabajar y ninguna persona podrá darles trabajo ni alojamiento. Al tiempo que estableció que todo inmigrante en situación irregular en el país, no tendría acceso a derechos civiles, económicos y sociales y podrá intimarlo a hacer abandono del país o expulsarlo, pudiendo detenerlo hasta cumplir la orden. Para aquellos inmigrantes que ingresen por lugares no habilitados podrán ser expulsados inmediatamente. También implantó restricciones

para el ingreso a las escuelas, hospitales y demás entes públicos, de aquellos inmigrantes en situación irregular, a su vez, obligó a los funcionarios y población en general a denunciar ante las autoridades migratorias en el caso de tener conocimiento de la situación irregular de inmigrantes.

Esta ley tiene una sección de disposiciones complementarias que recortan fuertemente los derechos civiles de los inmigrantes con permanencia legal. Además de extender la obligatoriedad de la denuncia a hospitales, centros asistenciales, escribanos, etc, impide el ingreso a la escuela a todo estudiante que no acredite, “para cada curso lectivo, su calidad de residente permanente o temporario habilitado”. Finalmente, para verificar el cumplimiento de esta ley, la Dirección Nacional de Migraciones “puede entrar libremente y sin notificación previa a los lugares o locales comerciales, industriales, educacionales, hospitalarios, asistenciales y todo aquel en el que exista o medie presunción de infracción a la presente ley”. Es decir que el poder de policía acordado a la DNM la autoriza a allanar sin orden ni presencia de juez, y ante la sola sospecha de infracción, con la que invierte el orden de la prueba: no se presume la inocencia sino la culpabilidad” (Pacecca, 2000:128-129). (Halpern, 2009:59)

Se legisló también sobre el asilo territorial, a cargo del Ministerio del Interior con intervención del de Relaciones Exteriores y Culto. Para (Novick 2008) contra las decisiones de la DNM, cabe el recurso de revocatoria, el que se consideraba denegado si en el plazo de 30 días no es contestado. Asimismo, se estableció expulsar a todo extranjero sin importar su situación de residencia cuando resulte condenado por juez argentino por delito doloso con pena mayor de 5 años o si el extranjero realizó en el país o en el extranjero actividades que afecten la paz social, la seguridad nacional o el orden público.

Este tipo de política restrictiva y policiva se mantuvo incluso con la vuelta a la democracia en 1983. Periodo de tiempo donde incluso se formularon diferentes decretos que reglamentaron la “Ley Videla”, estableciendo más restricciones, limitaciones a los criterios de admisión, el incremento de controles de población y la ampliación de atribuciones de la Dirección Nacional de Migraciones (DNM). Dichas restricciones tuvieron una fuerte repercusión en la inmigración de países limítrofes, quienes se empezaron a estigmatizar negativamente dentro de la provincia y la Ciudad de Buenos Aires.

Fotografía: Johana Celis
**Participación en el 9° Encuentro Nacional
 de Líderes Migrantes.
 Rosario, Argentina**



Así como esta normativa insiste en incentivar la inmigración europea, “respecto de los limítrofes, formula políticas restrictivas, ampliándose las actividades de control y expulsatorias” (Novick, 1997:113). En la Ciudad de Buenos Aires o en el límite entre capital y la Provincia de Buenos Aires, poco a poco, “el inmigrante interno” se irá convirtiendo (a través de la presencia policial y sus cotidianas detenciones), en “bolita” o “paragua”, experiencia que vivirán aquellos pasibles de ser marcados por “portación de rostro”. Esta construcción opera, como se puede ver, no sólo a partir de las formas prejuiciosas de la vida cotidiana o de las formas mediáticas de referencia sobre los latinoamericanos, sino también, a través de los mecanismos legales de institución de cierto agente social que se va consolidando como una alteridad, alteridad, por cierto, en términos desfavorables. El inmigrante latinoamericano en Buenos Aires carga un estigma imborrable: su origen étnico nacional. (Halpern, 2009:60)

En la década del 90, según Curtis, Pacecca y Pita, (2009), se agregaron diferentes declaraciones públicas de funcionarios y proyectos de ley que profundizaron esta tendencia restrictiva. Vemos entonces que el antiguo inmigrante había sido perseguido y sospechado por ser considerado “revolucionario” o “terrorista” y ahora el inmigrante empezó a ser sospechado de potencial “delincuente común”. En los gobiernos de turno, diferentes funcionarios, mantuvieron esta mirada de ver como una amenaza a las nuevas olas de inmigrante que ahora provenían de la región como bolivianos, paraguayos y peruanos.

En su momento el presidente Carlos Menem, en una de sus declaraciones sobre los inmigrantes sostuvo que: “la delincuencia no es sólo producto de muchos argentinos sino que también llegan indocumentados desde otras partes de nuestro continente que se organizan en bandas” y que “los inmigrantes ilegales deberán irse del país”, a lo que el entonces director de Migraciones, en la misma época, agregó: “en la capital federal se extranjerizó el delito”.

En esta línea continuarán las legislaciones de los años siguientes. La década del gobierno de Carlos Menem (1989- 1999) será cada vez dura en este terreno, lo que quedará plasmado no sólo en los decretos des-

tinados a esta cuestión o en sus proyectos legislativos (en general proclives a la expulsión de inmigrantes) sino también en sus campañas mediáticas respecto de las responsabilidades atribuidas a los inmigrantes latinoamericanos en la progresiva destrucción de lo que queda (ba) del Estado benefactor. Así, la relación que se establecerá de manera hegemónica será novedosa o acentuada según el caso: a la cada vez más instituida “inmigrante latinoamericano- desocupación”, se le sumarán, sucesivamente: “inmigrante latinoamericano – cólera/ toma de casas/ inseguridad urbana”. (Halpern, 2009:63-64)

Desde 1983 hasta el 2003, cuando fue sancionada una nueva ley que reemplazó la ley Videla, éstos fueron los discursos y prácticas del Estado Argentino. Sin embargo, el movimiento de derechos humanos y otras organizaciones sociales empezaron en el inicio de la democracia a expresar sus demandas al Estado y desde este espacio se fueron conformando nuevos escenarios y actores sociales.

A pesar de que la migración no era un tema prioritario en la agenda de transición, el énfasis en los derechos humanos y en los mecanismos de expresión directa de demandas ciudadanas abriría puertas alternativas para que el tema llegara a diferentes espacios estatales (Jelin, 2006:58).

Fue así que desde éste momento y hasta el día de hoy, la demanda por reconocimiento de derechos de los inmigrantes empezó a tener una presencia cada vez mayor. Tanto ésta como otras deudas consideradas por el activismo local fueron demandadas en la arena pública en términos del respeto de los “derechos humanos universales” (Jelin, 2006)

A partir de estas demandas en materia de derechos por parte de diversos actores sociales se comenzó lentamente a ser pública la demanda por el reconocimiento de los derechos de los inmigrantes. Por un lado, se empezó a disputar la forma de representar a los inmigrantes y por el otro, a impugnar la ley vigente basada en la doctrina de la seguridad nacional exigiendo una nueva normativa en materia de migración.

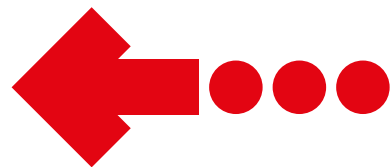
Fue entonces que en 1990 se formó en la Cámara de Senadores la Comisión de Población y Desarrollo y posteriormente, la Comisión de Po-

blación y Recursos Humanos de la Cámara de diputados. Estas luchas protagonizadas por estos nuevos actores sociales permitieron que entre 1994 y el 2003 fueran presentados diferentes proyectos en la Comisión de Población y Recursos Humanos de la Cámara de Diputados, donde organizaciones sociales, religiosas y de derechos humanos discutieron esos proyectos, entre ellos, la aprobación de la “Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de los Migrantes y sus Familiares” (Badaró, 2006:219-220).

Toda esta movida social permitió que para 1996, se conformara la “Mesa de Organizaciones de la Sociedad Civil para la defensa de los Derechos de los Inmigrantes en Argentina”, la cual se reunía para hacer un seguimiento de la situación de los inmigrantes y articular acciones a favor de la defensa de sus derechos. Uno de los propósitos principales fue pedir la derogación de la Ley Videla y la sanción de una nueva Ley de Migraciones.

Posteriormente, el año 2003 fue más que importante en materia migratoria, puesto que se logró derogar, por fin, la ley 22.439 y sancionar la nueva ley de Migraciones No 25.871, la que, más allá de sus limitaciones, ponía fin a la forma en que se venía regulando la cuestión desde tanto tiempo atrás, convirtiéndose en un “gesto” muy valorado por las organizaciones de inmigrantes y por los grupos de defensa de los Derechos Humanos, quienes tuvieron una activa influencia para que el proyecto del diputado socialista Rubén Giustiniani fuera aprobado por ambas cámaras legislativas. Quizás los tres rasgos más salientes de la nueva normativa radicaban en que interrumpía el “limitacionismo” con que se venía actuando en la materia con el endurecimiento sistemático de las normas ya expuestas, en que ubicaba al Mercosur como horizonte de integración político y social y en que inscribía la temática migratoria dentro de la defensa de los derechos humanos. (Halpern, 2009:67)





REFUGIO

REFUGIO 
UN MUNDO SIN FRONTERAS



CASA PATRIA GRANDE
— Presidente Néstor C. Kirchner —

